

**C. SERGIO AMILCAR CANO CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS



ATENTAMENTE

Notar: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.  
notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá situaciones de emergencia o contingencias.  
le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar la inspección realizada el día 07 de ABRIL 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, XI, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

TULUM QUINTANA ROO

"NOVEDADES BRENDA"  
ROPA Y NOVEDADES

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD  
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
DGP/CB/DPC/CMS/01141/25  
TULUM, Q. ROO, A 07 DE ABRIL DE 2025



2025

